

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

76**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Marín Álvarez, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Primera de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 873 de 2013 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Luis Quintana Cavanillas, frente a “Ploder Uicesa, Sociedad Anónima”, don Juan Ferre Falcón, don Francisco Javier Ramos Torre, “Cajamar Caja Rural” y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por don Luis Quintana Cabanillas, contra la sentencia de fecha 3 de febrero de 2012 dictada por el Juzgado número 8 de Madrid, en sus autos número 525 de 2010, seguidos a instancias del recurrente, frente a “Ploder Uicesa, Sociedad Anónima”, don Juan Ferre Falcón, don Francisco Javier Ramos Torre, “Cajamar Caja Rural” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y revocándola parcialmente condenamos a “Ploder Uicesa, Sociedad Anónima”, a abonar al actor la cantidad de 100.000 euros en concepto de salario variable correspondiente al año 2008 y a los demás codemandados a estar y pasar por esta declaración. Sin costas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legítima forma a don Francisco Javier Ramos Torre, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/8.580/14)

